



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 02 de septiembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2019-00697-00
DEMANDANTE:	LUZ DARY GIRALDO ECHEVERRY
DEMANDADO:	COLPENSIONES

La parte demandante allega la siguiente solicitud:

Correo: Juzgado 10 Laboral - Antioquia - Medellín - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?popoutv2=1&version=20210823004.07

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RE: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA, 2019-0697, LUZ DARY GIRALDO OSCAR

De: Lucia Imelda Gil Gallo <li-judicial@hotmail.com>

Enviado: martes, 31 de agosto de 2021 5:18 p. m.

Para: Juzgado 10 Laboral - Antioquia - Medellín <j10labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA, 2019-0697, LUZ DARY GIRALDO

Medellín, 31 de agosto del 2021

SEÑORES
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

REFERENCIA: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA
DEMANDANTE: LUZ DARY GIRALDO ECHEVERRY
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2019-697

En mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, a través del presente memorial me permito solicitar al despacho respetuosamente, **que se reprogramme la audiencia programada para el 01 de septiembre del 2021 a las 8:30 AM.**

La presente solicitud se hace debido a que no se cuenta con la disposición de las condiciones de conectividad para garantizar la comparecencia de los testigos a la diligencia, por lo que muchos de ellos han manifestado su imposibilidad asistir.

Igualmente, de conformidad con la sentencia SU- 005 de 2018, se están tramitando diferentes solicitudes con el fin de probar las condiciones de vulnerabilidad de la demandante, como requisito para dar aplicación al principio de condición más beneficiosa en los términos solicitados al despacho, solicitudes que no han sido completamente respondidas.

Por lo anterior solicito que se aplaze la totalidad de la audiencia.

Muchas gracias
Atentamente,

Escriba aquí para buscar

12:40 p. m. 2/09/2021

Atendiendo esta, se procede a reprogramar la audiencia fijada en auto que antecede y se procede a señalar nueva fecha para el 21 de julio de 2022 a las 9 a.m. en donde se desarrollará las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPLSS

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 03 de septiembre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 138 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria